

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN (PDEdu)

Tutorial



Comisión Académica PDEdu
(Actualizado Junio 2024)



<u>1. ¿CÓMO SE INICIA EL DOCTORADO?</u>	<u>4</u>
1.1. PRIMEROS PASOS	4
1.2. PERSONAS CANDIDATAS CON TÍTULOS ACADÉMICOS ESPAÑOLES U HOMOLOGADOS	5
1.3. PERSONAS CANDIDATAS CON TÍTULOS NO HOMOLOGADOS.....	6
1.4. NÚMERO DE PLAZAS Y PROCESO DE SELECCIÓN	6
<u>2. DEDICACIÓN A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO</u>	<u>8</u>
2.1. TIEMPO COMPLETO	8
2.2. TIEMPO PARCIAL	9
2.3. BAJAS TEMPORALES	9
<u>3. COMPLEMENTOS FORMATIVOS</u>	<u>10</u>
<u>4. SOBRE LA TUTORIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL.....</u>	<u>10</u>
<u>5. SOBRE LA DIRECCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL.....</u>	<u>11</u>
<u>6. ACTIVIDADES DEL DOCTORADO</u>	<u>12</u>
6.1. ACTIVIDADES TRANSVERSALES	12
6.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	13
6.3. ACTIVIDADES ADICIONALES.....	15
<u>7. TESIS POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS</u>	<u>16</u>
7.1. REQUISITOS DE LA TESIS POR COMPENDIO	16
7.2. ESTRUCTURA DE LA TESIS POR COMPENDIO	17
7.3. PROCESO DE ENTREGA DE LA TESIS POR COMPENDIO	18
<u>8. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO.....</u>	<u>18</u>



<u>9. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN</u>	<u>18</u>
<u>10. REGISTRO DE ACTIVIDADES</u>	<u>19</u>
<u>11. EVALUACIÓN ANUAL.....</u>	<u>19</u>
<u>12. MATRICULA DEL 2º. AÑO DEL DOCTORADO Y SIGUIENTES.....</u>	<u>19</u>
<u>13. TESIS DOCTORAL</u>	<u>19</u>
<u>14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL Y SOLICITUD DEL TÍTULO DE DOCTOR.....</u>	<u>20</u>
<u>15. AYUDAS A CONGRESOS DEL PDEDU</u>	<u>22</u>
<u>16. FECHAS IMPORTANTES</u>	<u>22</u>
<u>17. PREGUNTAS FRECUENTES</u>	<u>23</u>



1. ¿CÓMO SE INICIA EL DOCTORADO?

1.1. Primeros pasos

Antes de iniciar todos los trámites, nuestro consejo es entrar en contacto con algún investigador¹ adscrito al Programa de Doctorado de Educación (desde ahora PDEdu) de cara a explorar la posibilidad de iniciar el doctorado y, obviamente, concretar una posible temática. Elaborar una Tesis Doctoral implica realizar un trabajo de investigación original y exigente en el que va a ser clave la persona que nos acompañe, ya sea como directora o como tutora. Aunque más adelante [Puntos 4 y 5] se explicará detenidamente la diferencia entre ambos roles, la figura del tutor se debe elegir en el mismo momento de la preinscripción por lo que es muy recomendable que la persona candidata al programa llegue a la preinscripción con un acuerdo verbal con un investigador que participe en este Programa de Doctorado (Figura 1).

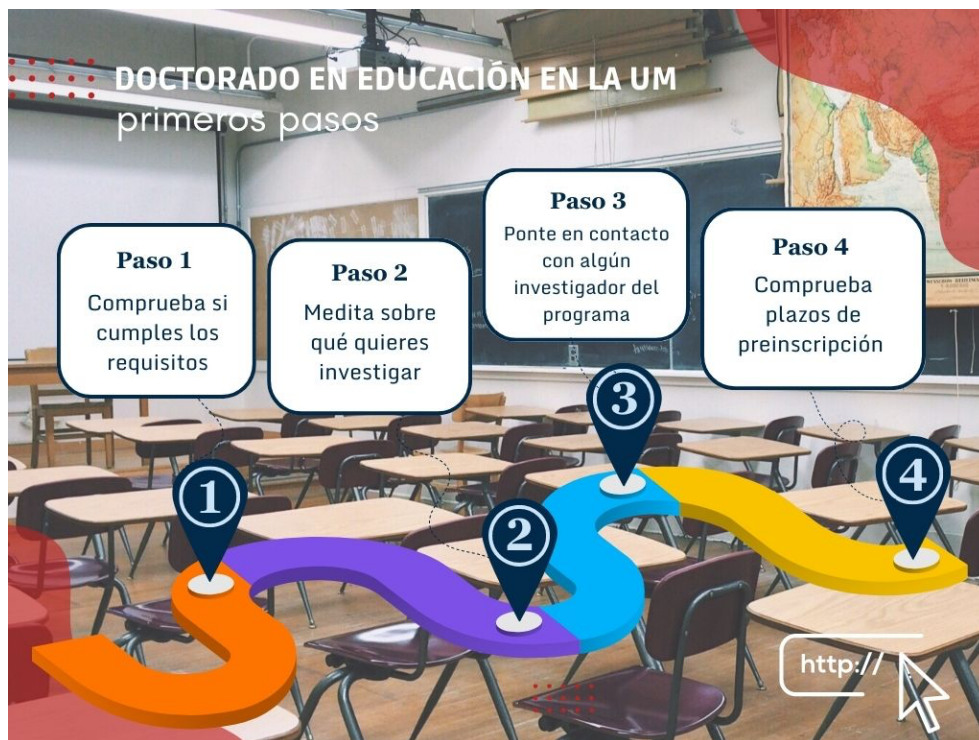


Figura 1: Primeros pasos a realizar en el Doctorado en Educación

¹ Con la única finalidad de facilitar la lectura y lograr una mayor economía en la expresión, se utiliza preferentemente la forma neutra o la forma del masculino genérico, aplicables indistintamente a mujeres y hombres. Se intentan evitar soluciones que resten legibilidad al texto, como las formas combinadas (en español, «director/a, doctorando/a, etc.»).



Consulta [aquí](#) el listado de personas que pueden ser tutores en el PDEdu. Dichas personas se distribuyen entre tres líneas de investigación:

- Equipo / línea de investigación n.º 1. Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos. Esta línea alberga las siguientes temáticas:

Educación inclusiva y atención a la diversidad. Currículum y enseñanza. Educación comparada. Educación intercultural. Historia de la educación. Organización y gestión de centros. Pedagogía social. Política educativa. Profesión docente y desarrollo profesional. Tecnología educativa. Teoría de la educación. TIC en la educación.

- Equipo / línea de investigación n.º 2. Calidad de intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad. Esta línea alberga las siguientes temáticas:

Concepciones en la E/A. Enfoques E/A. Evaluación de programas. Atención temprana. Innovación docente. Acción tutorial. Orientación educativa y profesional. Recursos y servicios para la discapacidad. Inteligencias: emocional, exitosa y múltiples. Superdotación y talento. Creatividad. Pensamiento científico. Aprendizaje cooperativo.

- Equipo / línea de investigación n.º 3: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas. Esta línea alberga las siguientes temáticas:

Educación Infantil. Educación Primaria. Educación Secundaria. Educación Superior. Enseñanzas artísticas. Educación no formal. Enseñanza y aprendizaje. Innovación educativa. Formación y desarrollo profesional del profesorado. Multiculturalidad. Comunicación, expresión y divulgación.

Desde el mismo momento de matrícula el proyecto de Tesis Doctoral debe quedar enmarcado en una de estas líneas.

1.2. Personas candidatas con títulos académicos españoles u homologados

Las personas candidatas que posean un título de Máster oficial, el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), una Licenciatura o un Grado, puede solicitar la admisión al PDEdu a través de la página web de la Universidad de Murcia, en el plazo y forma que establezca la Escuela Internacional del Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM). El perfil del estudiante de



doctorado debe estar relacionado con la Educación. Se primará que tenga, por lo menos, una titulación (ya sea Grado o Máster) del campo de la Educación. No obstante, en excepcionales circunstancias también será posible acceder con titulaciones afines al campo educativo, siempre que existan plazas disponibles.

Más información: <https://www.um.es/web/estudios/doctorado>

1.3. Personas candidatas con títulos no homologados

Para aquellos estudiantes extranjeros que no tengan título homologado al español, es requisito OBLIGATORIO solicitar antes de la preinscripción la comprobación de nivel de los estudios que tiene. Tras la solicitud, debe enviar la documentación original a la sección de posgrado, para que validen esta, que pasará a la Comisión Académica del Doctorado en Educación que admitirá o excluirá a los solicitantes.

1.4. Número de plazas y proceso de selección

Cada curso el Doctorado en Educación tiene número límite de estudiantes: **50**.

Para la selección, si hay más solicitantes que plazas se tendrá en cuenta el siguiente **baremo** (Tabla 1):

Tabla 1

Baremo de admisión al Programa de Doctorado en Educación (Actualizado en 19/02/2024)

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (17 puntos máximo)		Puntos
1. Titulaciones Universitarias	a) Título de Máster en el ámbito de Educación o Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).	Máx. 5
	b) Título de Grado de Maestro, Pedagogía, Educación Social o equivalentes en el ámbito de la Educación. Estos estudiantes tendrán que justificar para poder hacer la preinscripción que tienen 300 créditos cursados de los cuales 60 al menos han de ser de Máster. Esto significa que el graduado de 240 créditos puede, de forma extracurricular, cursar 60 créditos del Máster para poder acceder al doctorado.	Máx. 3
	c) Otros títulos de grado o Máster de otro ámbito que no sean Educación.	Máx. 1



2. Expediente Académico	Se tendrá en cuenta la nota media del expediente de grado o la licenciatura en su defecto (no del máster)	Máx. 4
3. Alumnado interno	Alumno interno en algún departamento de la Facultad de Educación.	Máx. 1
4. Beca de Colaboración	Beca de colaboración MEC	Máx. 1
3. Premio Extraordinario	Premio Extraordinario de Grado	Máx. 1
4. Otras becas y premios	Otras Becas, Ayudas de iniciación a la investigación o premios (por ejemplo Premio TFM). 0,5 puntos por beca, ayuda o premio.	Máx. 1

B) MÉRITOS PROFESIONALES (7 puntos máximo)		Puntos
1. Años de docente en ejercicio	1 punto por año de docencia en cualquier nivel de la educación formal.	Máx. 5
2. Tutor de prácticas	Tutor de Prácticas en titulaciones relacionadas con la Educación. 0,25 puntos por curso académico.	Máx. 1
3. Otros méritos profesionales relacionados con la educación	0,5 puntos por año o 0,25 puntos por mérito documentado. En este apartado se podrán valorar aspectos tales como premios de innovación, experiencia en equipo directivos, jefaturas de departamento, participación en programas de capacitación, etc.	Máx. 1

C) MÉRITOS FORMATIVOS (9 puntos máximo)		Puntos
1. Cursos y seminarios impartidos relacionados con aspectos educativos	Cursos, seminarios, conferencias, etc., impartidos. relacionados con aspectos educativos.	Máx. 2
2. Cursos y seminarios recibidos relacionados con aspectos educativos	Cursos, seminarios, talleres, etc., recibidos relacionados con aspectos educativos.	Máx. 2



3. Publicaciones y comunicaciones relacionada con aspectos educativos	Artículos, capítulos de libro, libros, comunicaciones a congresos, etc. Es necesario indicar algún tipo de indexación, contar con ISSN o ISBN o señalar la editorial.	Máx. 2
4. Vinculación con grupos de investigación, innovación y transferencia de la Universidad de Murcia	Participación en grupos de innovación docente, transferencia e investigación de la Universidad de Murcia.	Máx. 1
5. Idiomas	Acreditar el dominio de una lengua extranjera del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) a nivel B2 o superior con certificación oficial (DELTA, Goethe, Cambridge, TOEFL, etc.)	Máx. 2

Una vez admitido el estudiante por la Comisión Académica del Doctorado, la persona interesada procederá a realizar su matrícula del primer año del doctorado, a través de la [Aplicación de Doctorado de la Universidad de Murcia](#).

2. DEDICACIÓN A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Existen dos modalidades: tiempo completo y tiempo parcial. Desde el mismo momento de matrícula el sistema nos da la posibilidad de solicitar el tiempo parcial. De hecho, la Comisión Académica del PDEdu recomienda solicitar el tiempo parcial para contar con más margen. Aquellos que hayan elegido tiempo completo y quieran en algún momento del doctorado cambiar a tiempo parcial, por trabajo o por conciliación familiar, ha de solicitarlo a través de la [Aplicación de Doctorado de la Universidad de Murcia](#) a la Comisión Académica del PDEdu, tras realizar la matrícula.

2.1. Tiempo completo

Si el estudiante es a tiempo completo, la duración máxima del doctorado será de 3 años. Existe la posibilidad de solicitar diferentes prórrogas que permiten ampliar esta duración hasta los 5 años (Tabla 1). La nueva LOSU plantea una modificación de la duración del doctorado. A aquellos estudiantes que ingresan en el curso 2023-2024 ya se les aplica esta



nueva normativa (Tabla 2). Dichas prórrogas tendrán que ser validadas por la Sección de Postgrado, la EIDUM y, finalmente, autorizadas por la Comisión Académica del PDEdu.

2.2. Tiempo parcial

Si el estudiante es a tiempo parcial, la duración máxima del doctorado será de 5 años. Existe la posibilidad de solicitar diferentes prórrogas que permiten ampliar esta duración hasta los 8 años (Tabla 2). Dichas prórrogas tendrán que ser validadas por Tercer Ciclo, la EIDUM y, finalmente, autorizadas por la Comisión Académica del PDEdu. Para casos muy extraordinarios, existe una última prórroga de 6 meses que debe autorizar el Rector tras la aprobación de la Comisión Académica del PDEdu.

Tabla 2

Esquema de duración de estudios y prórrogas posibles (Programas anteriores LOSU).

	Duración	Prórroga	Prórroga extraordinaria	Duración máxima
Tiempo Completo	3 años	1 año	1 año	5 años
Tiempo Parcial	5 años	2 años	1 año	8 años

Tabla 3

Esquema de duración de estudios y prórrogas posibles (Programas dentro de la LOSU).

	Duración	Prórroga	Duración máxima
Tiempo Completo	4 años	1 año	5 años
Tiempo Parcial	7 años	1años	8 años

2.3. Bajas temporales

Existe la posibilidad de solicitar la baja temporal en los estudios de doctorado por un curso académico. Esta se debe solicitar a la Comisión Académica con motivo justificado a través de la [Aplicación de Doctorado de la Universidad de Murcia](#). Una vez concedida, no contabiliza dentro de los años límite para obtener el título de doctor. Las bajas temporales no se admiten si el doctorando ya ha hecho efectivas todas las posibilidades de prórroga que posee.



3. COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El perfil principal del estudiante del programa es el de una persona con formación previa en investigación educativa. Sin embargo, no todos los estudiantes poseen esta formación, la cual va a ser básica en todo el proceso de la Tesis Doctoral. Todas esas personas sin formación en investigación o metodología investigativa estarán obligados a realizar los Complementos Formativos.

Una vez matriculados la Comisión Académica del PDEdu establecerá qué estudiantes van a necesitar determinados complementos formativos. Dicha decisión se comunicará de manera individual (a su correo de la Universidad de Murcia). Tras recibir dicha comunicación los estudiantes tendrán que comunicar a la Comisión Académica por correo electrónico a doctorado.educacion@um.es cómo van a realizar dichos complementos formativos. Existen dos modalidades para poder cursar estos complementos formativos:

- 1) A través de las actividades formativas que ofrecerá el PDEdu a lo largo del curso académico a este fin. Son presenciales y gratuitas.
- 2) En casos excepcionales, se ofrece la opción de realizar dichos complementos a través de actividades formativas en otras universidades que sean equivalentes y se puedan convalidar, teniendo en cuenta que en este caso deberán acreditar su realización ante la Comisión Académica antes de iniciar el proceso de presentación de la Tesis Doctoral. Quedará a criterio de la Comisión Académica su propuesta de reconocimiento.

No suelen necesitar los Complementos Formativos aquellas personas que han cursado un máster de carácter investigador relacionado con educación en el que hay asignaturas de metodología en investigación educativa. Sin embargo, aquellas personas que entran al doctorado mediante un máster profesionalizante que no tiene materias relacionadas con la investigación educativa sí que debe realizar estos complementos. Es el caso del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria o el antiguo CAP que requieren obligatoriamente de dichos Complementos Formativos.

4. SOBRE LA TUTORIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL



La persona encargada de la tutorización del doctorando es aquella que lo introduce en todos los trámites administrativos iniciales que deben realizarse. Esta persona deberá ser miembro del PDEdu de la Universidad de Murcia. Ella es la persona que le guiará en la identificación de un posible director de tesis. En algunos casos, la función de tutorización y dirección pueden recaer la misma persona. El tutor es la persona responsable:

- De la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y de la Escuela de Doctorado.
- De velar por la buena interacción del doctorando con la Comisión Académica del PDEdu.
- De firmar un compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director o directores.
- De revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando.
- De avalar, junto con el director de la tesis, y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- De validar las actividades formativas y orientar al estudiante en su formación.
- De emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica del PDEdu un informe sobre el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

5. SOBRE LA DIRECCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Es imprescindible que antes de iniciar la preinscripción y la matrícula en el PDEdu el estudiante ya explore quién es la persona más adecuada para dirigir su Tesis Doctoral y que se ponga en contacto con ella tiempo antes de realizar la preinscripción y la matrícula. En todo caso, una vez realizada la matrícula y antes de finales de enero del primer año del doctorado, el estudiante debe haber elegido a la persona o personas encargadas de la dirección y debe comunicarlo a la Comisión Académica enviando un correo a doctorado.educacion@um.es, en caso de no haberlo elegido en la preinscripción. Es obligatorio que se ponga en contacto con el director o directora, antes de notificarlo.

A las personas propuestas para la dirección, que puede coincidir o no con la encargada de la tutorización, se le pedirá la confirmación para asumir la dirección de la tesis. Para ser director de una tesis doctoral la normativa vigente indica lo siguiente:

Podrá ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora, a criterio de la comisión académica del programa, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.



El estudiante puede proponer un máximo de 3 personas en la dirección de la Tesis, pero nunca pueden ser los tres miembros de la misma Institución y uno de ellos, al menos, debe ser de la Universidad de Murcia. Más información al respecto: [CRITERIOS ADICIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES](#).

La persona que vaya a dirigir la tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Debe velar por:

- La coherencia e idoneidad de las actividades de formación (tarea compartida con el tutor).
- El impacto y novedad en el campo de la temática de su tesis doctoral.
- La planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando (tarea compartida con el tutor).

6. ACTIVIDADES DEL DOCTORADO

6.1. Actividades transversales

El estudiante, durante los años que se matricule en el doctorado y antes de presentar su Tesis doctoral, está obligado a realizar un mínimo 60 horas de actividades formativas, ya sean las que oferta la Escuela Internacional de Doctorado (denominadas transversales) o las que oferta el propio Programa de Doctorado en Educación (denominadas específicas)². Cada año, al inicio del curso, la EIDUM y el PDEdu publican las acciones formativas que se [ofertan](#). Las actividades serán elegidas por el estudiante y validadas por su tutor.

De esas 60 horas, el seminario de bienvenida que organiza la EIDUM “Estudios de Doctorado: Información Básica” es obligatorio³. Para los estudiantes que inicien sus estudios en el curso 2023-2024 el curso organizado por EIDUM “Ética en la investigación y buenas prácticas científicas. Requisitos generales” es obligatorio.

Cada vez que se solicita cualquier actividad en la plataforma, como se ha dicho el tutor tendrá que validar dicha actividad y la solicitud pasará entonces a la fase de admisión por parte de la EIDUM. Una vez realizada la actividad transversal, la EIDUM se encargará de subir la calificación en el expediente del estudiante.

² Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 12 de julio de 2023.

³ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 26 de octubre de 2015.



6.2. Actividades específicas obligatorias

Son las propias del Programa de Doctorado en Educación y obligatorias para todos los estudiantes. Son TRES actividades: una comunicación, un artículo y una de las opciones de la Actividad 3.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA 1.- CONGRESO

Es necesario presentar una comunicación o ponencia a un congreso de carácter Nacional o Internacional (con Comité Científico)⁴. Se recomienda su realización durante el segundo año del doctorado, cuando se hace a tiempo completo o en el tercer o cuarto año, cuando el doctorando es a tiempo parcial. Esta comunicación o ponencia debe estar relacionada con la tesis.

Los autores de esta comunicación serán el doctorando y, opcionalmente, el director o directores de la Tesis. En este último caso, se podrá incluir un autor adicional que no ejerza la dirección. No es relevante el orden de los firmantes. En ningún caso la autoría de la comunicación superará los cuatro autores⁵.

Para la justificación de esta actividad se debe remitir por correo electrónico [doctorado.educacion@um.es] el certificado del congreso. Además, debe ser registrado en la plataforma en la sección de actividades adicionales. Esta comunicación no podrá servir como actividad específica de dos personas adscritas al PDEdu.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA 2.- CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA

Es necesario haber realizado una contribución científica a una revista indexada con algún índice de calidad (JCR, Journal Citation Report; SCOPUS; SJR, Scimago Journal Rank; ESCI, Emerging Source Citation Index; Sello FECyT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología o similares). Se recomienda realizarla a partir del segundo año y antes de finalizar el periodo formativo. Esta publicación debe ser posterior al primer Plan de Investigación y debe estar relacionada con la tesis doctoral o, en su defecto, con alguno de los planes de investigación⁶.

⁴ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 20 de febrero de 2019.

⁵ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 12 de julio de 2023.

⁶ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 19 de febrero de 2023.



Excepcionalmente, se podrá presentar para esta actividad formativa un capítulo de libro⁷. Aquellos capítulos de libro que hayan contado con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales y que estén publicados en editoriales incluidas en SPI (Scholarly Publishers Indicators) también podrán ser tenidos en cuenta como mérito. En ningún caso se aceptarán capítulos de libro incluidos en actas de congresos o libros emanados de un congreso o similar.

Los autores de esta contribución serán el doctorando y, opcionalmente, el director o directores de la Tesis. En este último caso, se podrá incluir un autor adicional que no ejerza la dirección. No es relevante el orden de los firmantes. En ningún caso la autoría de la contribución superará los cuatro autores⁸.

Para la justificación de esta actividad se debe remitir por correo electrónico [doctorado.educacion@um.es] una copia de la publicación o, en el caso de que se encuentre en prensa, la carta de aceptación de publicación. También será imprescindible señalar el índice de calidad que posee la revista. Además, debe ser registrado en la plataforma en la sección de actividades adicionales de la plataforma de doctorado. Esta publicación no podrá servir como actividad específica de dos personas adscritas al PDEdu.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA 3: Es necesario cursar al menos UNA actividad optativa de entre las siguientes:

- 1.- ESTANCIA en un centro de investigación de reconocido prestigio con la duración mínima de un mes (160 horas).
- 2.- Participar en el SEMINARIO DOCTORAL EN EDUCACION, organizado por este programa (20 horas), que se desarrollará cada curso académico (dos ediciones). Este seminario se debe realizar a partir del segundo año matriculado en el programa.
- 3.- Ser miembro de un equipo de investigación de un proyecto subvencionado en una convocatoria pública tanto de carácter regional (Fundación Séneca), Nacional (Proyecto del Ministerio) o Internacional. Es decir, no se acepta ser miembro de un grupo de investigación. Es necesario que el doctorando forme parte del equipo de trabajo de un proyecto de investigación⁹.

Tabla 4
Resumen de actividades de formación obligatorias

⁷ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 18 de marzo de 2024.

⁸ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 12 de julio de 2023.

⁹ Acuerdo tomado en la CA del PDEdu: 26 de octubre de 2015. Ratificado el 8 de junio de 2022.



Actividades obligatorias del PDEdu	Realizado
Un mínimo de 60 horas en actividades de formación	✓
Actividad 1: Comunicación a un congreso	✓
Actividad 2: Artículo en una revista	✓
Actividad 3: Estancia o Seminario Doctoral o Miembro de un Proyecto	✓

Una vez realizadas las actividades y subidas a su expediente, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del PDEdu su validación. Para ello, ha de presentar el documento justificativo de cada actividad, avalado por un informe del tutor y director declarando que esta actividad tiene relación directa con su Tesis doctoral, a través de una instancia dirigida al coordinador del programa que se presentará en el correo [doctorado.educacion@um.es].

La Comisión Académica, antes de dar el Visto Bueno a la Tesis Doctoral, comprobará a través de la aplicación que el estudiante tiene realizadas todas las actividades requeridas.

6.3. Actividades Adicionales

Son aquellas que el doctorando hace relacionadas con su Plan de Investigación y no son organizadas ni por la EIDUM ni por el PDEdu. Estas deben registrarse en la aplicación web de doctorado en el apartado de actividades/actividades adicionales y hay de tres tipos:

1. Entrevistas. Reuniones con el tutor o el director de la Tesis Doctoral.
 2. Asistencia a cursos o congresos.
 3. Otras actividades como comunicaciones, publicaciones, seminarios, jornadas, etc.
- El plazo para registrarlas cambia cada curso, pero suele ser a finales de julio.



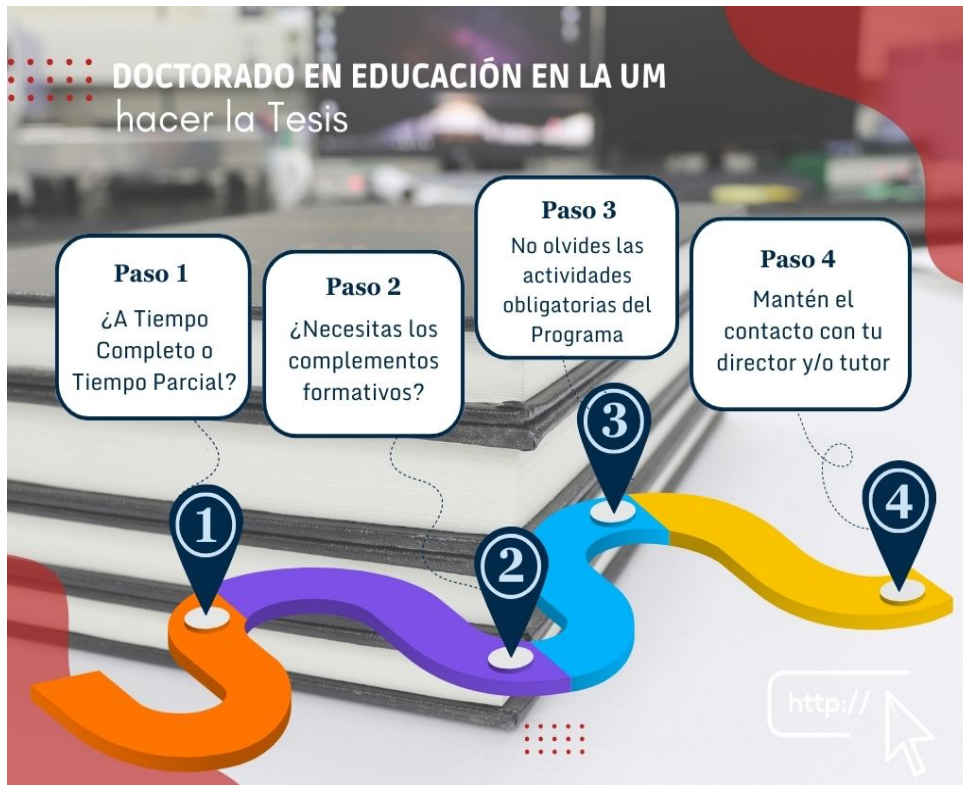


Figura 2: Decisiones importantes en el Doctorado en Educación

7. TESIS POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS

Cuando se quiera realizar este tipo de Tesis por Compendio, ha de especificarse en el primer Plan de Investigación y ser aprobada posteriormente por la Comisión Académica del PDEdu.

7.1. Requisitos de la Tesis por Compendio

Los REQUISITOS que ha de cumplir la Tesis por Compendio son los siguientes¹⁰:

- 1.- Aportar 3 trabajos como mínimo, publicados o aceptados, después de la aprobación del Plan de Investigación por la Comisión Académica del PDEdu.
- 2.- Los autores de estos artículos serán el doctorando y, opcionalmente, el director o directores de la Tesis y otro autor, en ningún caso la autoría de los trabajos superará los cuatro autores. No es relevante el orden de los firmantes.

¹⁰ Acuerdos tomados en la CA del PDEdu: 23 de septiembre de 2021 y modificados el 18 de marzo de 2024.



3.- Los artículos han de estar indexados en bases internacionales de reconocido prestigio como JCR (Journal Citation Report), SCOPUS, SJR (Scimago Journal Rank), ESCI (Emerging Source Citation Index) y FECyT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología). Los libros y los capítulos de libro han de estar indexados en [SPI](#) (Scholarly Publishers Indicators).

Excepcionalmente, se podrá presentar para el compendio un capítulo de libro. Los capítulos de libro que se presenten para el compendio deberán haber contado con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales. En ningún caso se aceptarán actas de congresos como mérito para un compendio o libros emanados de congresos o similar. No se aceptará más que una aportación de este tipo entre las tres obligatorias para el compendio.

Todas las publicaciones deben llevar una fecha posterior a la aprobación del Plan de investigación por la Comisión Académica.

7.2. Estructura de la Tesis por Compendio

La tesis que se presente bajo la modalidad de compendio de publicaciones deberá adjuntar una memoria que debe contener, necesariamente, las siguientes secciones o partes:

Primera parte:

Esta parte tendrá una extensión mínima de 10000 palabras. Debe estar compuesta por las siguientes secciones:

- 1.- Una introducción general, especificando que la tesis corresponde a un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. Se ha de justificar la unidad científica de la tesis.
- 2.- Breve marco teórico para inscribir la tesis.
- 3.- Presentación de los objetivos de la tesis. Hipótesis y objetivos generales y específicos para alcanzar, indicando en qué tipo de publicación o publicaciones se abordan.
- 4.- Instrumentos y metodología utilizadas.
- 5.- Conclusiones, en las que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada trabajo.

Segunda parte:



1.- Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libro o libros). Cada uno deberá incluir una página inicial con la referencia completa de los trabajos, los datos personales de todos los autores y los datos de la revista o editorial en que se publicaron, con los correspondientes índices de calidad de estos. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.

En el caso de trabajos pendientes de publicar, se incluirá la carta de aceptación de las publicaciones.

7.3. Proceso de entrega de la Tesis por Compendio

El proceso de entrega de la documentación de la Tesis por Compendio es algo diferente al de la tesis doctoral tradicional. La tramitación se inicia con la solicitud del doctorando en el propio Programa de Doctorado, donde la Comisión Académica del PDEdu ha de aprobar la propuesta de publicaciones a incluir en dicho compendio (si se han publicado o aceptado tras la aprobación del primer Plan de Investigación, si cumplen con los indicadores de impacto bibliométrico y de multiautoría del PDEdu). Una vez conseguido este aval de la comisión el doctorando podrá seguir el proceso. Más información sobre el mismo en el siguiente [ENLACE](#).

8. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO

¿Qué es el Documento de Compromiso? Se trata de un documento que suscriben el doctorando, el tutor, el director de la tesis y la EIDUM a modo de compromiso. Se debe presentar en la Escuela Internacional de Doctorado y este ha de ir firmado por el estudiante, el tutor y el director o directores. En el caso de realizarlo con firma electrónica (a través del correo UMU) el proceso será automático. Si el estudiante cambia de tutor o director a lo largo de los años de su formación se debe presentar un nuevo compromiso documental.

9. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

A lo largo del mes de julio del primer curso académico, el estudiante a través de la aplicación subirá el Plan de Investigación. Este documento debe ser validado por su tutor y por su director o directores de tesis, para que posteriormente sea aprobado por la Comisión Académica del PDEdu. Cada vez que el Plan de Investigación se modifique deberá ser subido a la plataforma para validar dicha modificación. En el caso de que no se modifique este plan solo se sube el primer curso académico.



10. REGISTRO DE ACTIVIDADES

Para cada curso existe una fecha límite para la presentación del registro de actividades. Esta fecha suele ser al finalizar el curso académico, normalmente el mes de julio. Dicho registro se hace a través de la [aplicación de Doctorado](#). Por ejemplo, se pueden incluir en este registro de actividades: entrevistas con la dirección de la tesis, estancias, cursos ajenos a EIDUM, etc., deben ser registradas en la plataforma para que quede constancia.

11. EVALUACIÓN ANUAL

Al finalizar cada curso académico, la Comisión Académica del PDEdu evalúa el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto han de emitir el tutor y el director o directores. Se realiza en septiembre. Por tanto, la documentación necesaria para dicha evaluación debe estar en la plataforma, como tarde, a finales de julio

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar con el programa. En caso de evaluación negativa, el doctorando podrá matricularse de nuevo y presentar otro Plan de Investigación en el plazo de 6 meses. Si la segunda evaluación fuera negativa, causará baja definitiva en el programa.

12. MATRICULA DEL 2º. AÑO DEL DOCTORADO Y SIGUIENTES

Cada año, el doctorando ha de formalizar la automatrícula de la tutela dentro de los plazos que establezca la Sección de Posgrado.

13. TESIS DOCTORAL

Los estudios de doctorado concluyen con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

- La tesis doctoral consiste en un trabajo de investigación original.
- Puede redactarse y defenderse en español o en inglés (en este caso es necesario que contenga un resumen en español).



- Existe un formato preestablecido. Se recomienda utilizar preferentemente la última edición de las Normas APA.
 - Para su presentación se requiere informe favorable del director/a o codirectores (también del tutor/a en determinadas circunstancias).
 - La Comisión Académica del programa ha de autorizar su presentación y proponer el tribunal que ha de juzgarla.
 - Se debe solicitar la autorización para la defensa a la Comisión General de Doctorado.
 - Debe someterse a exposición pública (7 días hábiles).
-
- En el caso de estudiantes acogidos al convenio con la organización italiana MNEMOSINE la tesis puede redactarse en italiano, pero debe incorporar un resumen en español con un mínimo de 8000 palabras. En el caso de la defensa de tesis, si el estudiante la realiza en italiano, la información de la presentación deberá ser en español. Y en este acto, una parte de la exposición debe realizarse en español (objetivos, conclusiones, entre otros)¹¹.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL Y SOLICITUD DEL TÍTULO DE DOCTOR

Una vez hecha la comprobación de actividades el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica el Visto Bueno para iniciar los trámites de defensa de la tesis.

Ha de enviar la tesis en PDF al correo doctorado.educacion@um.es

El estudiante ha de enviar los documentos T10, T20, T26 y los 6 ejemplares del T30 para la reunión de la Comisión Académica. Estos documentos se encuentran en el siguiente [ENLACE](#). Es el director el responsable de ayudar al doctorando en la gestión de estos documentos.

Tras esta entrega, la Tesis Doctoral se somete a la prueba de coincidencias del programa antiplagio Turnitin. Es la propia Comisión Académica del PDEdu la que solicita el informe tras comprobar que la documentación está en orden. Tercer Ciclo enviará dicho informe a la Comisión Académica del PDEdu de cara a proseguir con los trámites necesarios.

¹¹ Acuerdos tomados en la CA del PDEdu: 8 de junio de 2022.



Una vez aprobado el T26 y el resto de la documentación por la Comisión Académica del PDEdu, esta se envía a la Comisión General de Doctorado. A esa documentación se le añade el T40 y T45, entregando copia al doctorando, directores y tutor, de cara a que se puedan iniciar los trámites para hacer el depósito en Tercer Ciclo. El doctorando o persona autorizada son los responsables de entregar toda la documentación.

Tabla 5

Resumen de procedimientos previos

Procedimientos previos para la aprobación de la Tesis Doctoral por parte de la Comisión Académica del PDEdu	Realizado
1. Comprobación de actividades obligatorias del Programa	✓
2. Enviar tesis en PDF	✓
3. <u>Cumplimentar y enviar T10</u>	✓
4. <u>Cumplimentar y enviar T20. Autorización del director/a y tutor/a</u>	✓
5. <u>Cumplimentar y enviar T26. Propuesta de expertos para el tribunal por parte de la Comisión Académica</u>	✓
6. <u>Cumplimentar y enviar T30. Informe sobre la idoneidad de los miembros del tribunal (6, uno por cada miembro)</u>	✓

Nota: Todos los envíos se harán por correo electrónico a doctorado.educacion@um.es

Tabla 6

Resumen de procedimientos posteriores

Procedimientos posteriores tras la aprobación de la Tesis Doctoral por la Comisión Académica del PDEdu	Realizado
1. Cumplimentar y enviar T40	✓
2. Cumplimentar y enviar T45	✓
3. Cumplimentar y enviar T55	✓

Nota: Todos los envíos se harán por correo electrónico a doctorado.educacion@um.es

Puede consultarse un resumen de todo el proceso en el siguiente [ENLACE](#).

En el caso de exceder el límite del curso académico correspondiente, la tesis doctoral ha de estar depositada (no defendida) antes del 30 de septiembre para no tener que abonar el coste de una nueva matrícula. Se puede defender en el curso siguiente pues hay seis meses para hacer la defensa tras la fecha de depósito.



15. AYUDAS A CONGRESOS DEL PDEdu

El PDEdu cuenta con un programa de ayudas¹² para facilitar que los estudiantes del programa puedan llevar a cabo la actividad específica 1, presentación de una ponencia, póster o comunicación a un congreso de carácter nacional o internacional.

Las condiciones de acceso a estas ayudas son las siguientes:

- 1.- Estar matriculado en el Programa de Doctorado en Educación.
- 2.- Se valorará si el estudiante es de 2.º, 3.º o 4.º año. En caso de ser necesaria una prelación entre dos estudiantes se da preferencia a los que estén en cuarto año y así sucesivamente.
- 3.- Solo se asignará una ayuda por estudiante para la asistencia a un congreso a lo largo de todo su doctorado.
- 4.- Cuando el congreso sea en la localidad de residencia del estudiante, la ayuda se concederá para cubrir los gastos de matrícula del congreso.
- 5.- Cuando el congreso sea en otra localidad distinta a la residencia del estudiante, la ayuda será concedida para sufragar gastos de desplazamiento (tren, avión, kilometraje, etc.).
- 6.- Al congreso para el que se le concede esta ayuda, se ha de presentar comunicación y esta debe de adjuntarse a la solicitud y llevar un informe de su director como que tiene relación directa con su Tesis.
- 7.- Si el Congreso es en territorio nacional la cuantía máxima podrá ser de 200 € como máximo. Si es en territorio extranjero, la cuantía podrá ser de 400 € como máximo.

16. FECHAS IMPORTANTES¹³

Estudiantes de primer año	Hasta 31/01	Fecha límite de asignación de Director/a a alumnos nuevo ingreso.
	Hasta 01/03	Fecha límite para la firma del Compromiso documental .
	Hasta 30/06	Fecha límite para la presentación del Plan de Investigación
Todos los estudiantes	Hasta 01/03	Presentación del plan de investigación por el estudiante para subsanar la evaluación negativa en el curso académico anterior.

¹² Acuerdos tomados en la CA del PDEdu: 15 de febrero de 2017 y 9 de febrero de 2021.

¹³ Fechas orientativas pues sufren ligeros cambios cada curso.



Primeras semanas de marzo	Período extraordinario de evaluación de la Comisión de Seguimiento
Hasta mediados de julio	Fecha límite para cumplimentar registro de actividades adicionales
Hasta finales de julio	Fecha límite para solicitar el cambio de régimen de dedicación con efectos para el curso académico
Hasta finales de julio	Informes para el seguimiento emitidos por tutores y directores sobre el plan de investigación y actividades de doctorado
Mediados de septiembre	Comisión Académica de seguimiento para la evaluación del Plan de Investigación e informe de evaluación del Plan de Investigación
Julio-Septiembre	Solicitud de prórroga de la tesis para el próximo curso académico

17. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Sirve como actividad específica obligatoria 3 ser miembro de un grupo de investigación?

No. Se requiere ser miembro del equipo de un proyecto de investigación subvencionado, ya sea del Ministerio, la Fundación Séneca, etc.

2. ¿Puedo darme de baja temporal del Programa en cualquier momento?

No si ya has agotado todas las prórrogas disponibles.

3. ¿Cuántos años de antigüedad como doctor son necesarios para poder dirigir una tesis doctoral?

Ya no existe el criterio de la antigüedad. Actualmente, puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora, a criterio de la comisión académica del programa, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.



Eso sí, hay que tener en cuenta que no se podrá incorporar como codirector de una tesis doctoral a una persona que haya defendido su tesis con posterioridad a la fecha de la primera matrícula del doctorando.

4. ¿Puedo dirigir la tesis de un doctorando que ha coincidido conmigo -como doctorando- en el Programa de Doctorado en Educación?

No, pues no se puede incorporar como codirector de una tesis doctoral a una persona que haya defendido su tesis con posterioridad a la fecha de la primera matrícula del doctorando. Es decir, si ambos habéis coincidido como estudiantes de doctorado aunque en diferentes años no puede haber codirección.

5. ¿Se puede solicitar la reincorporación al Programa de Doctorado? ¿Cómo?

Sí, es posible. Para ello se debe solicitar a la Sección de Postgrado de la Universidad de Murcia y debe ser autorizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación.

6. ¿Puedo pasar a tiempo parcial una vez iniciado el curso a tiempo completo? ¿Cómo se computa ese curso?

Sí. La aplicación le realiza un prorrateo de los años.

